C/2025/6719

17.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12253 — ELP / PCIV / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6719)

1. El 8 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PETRONAS Carigali International Ventures Sdn. Bhd. («PCIV»), Malasia, bajo el control de Petroliam Nasional Berhad (PETRONAS) («PETRONAS», Malasia).

— Eni Lasmo Plc («ELP», Reino Unido), bajo el control de Eni S.p.A. («Eni», Italia).

— Una empresa de nueva creación («empresa de nueva creación objeto de la operación», Reino Unido).

PCIV y ELP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa de nueva creación objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PCIV tiene actividades en el sector del petróleo y el gas, y presta servicios de tenencia y gestión de inversiones a diversas entidades del grupo PETRONAS.

— ELP tiene actividades en el sector del petróleo y el gas, y presta servicios de tenencia y gestión de inversiones a sus filiales del grupo Eni.

3. La empresa en participación objeto de la operación se dedicará a la prospección de petróleo crudo y gas natural, al fomento, la producción y el suministro mayorista en sentido ascendente de petróleo crudo y al fomento, la producción y el suministro mayorista en sentido ascendente de gas natural en la región de Asia y el Pacífico.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12253 — ELP / PCIV / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË